

PS/3701



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000016

Montevideo, 06 FEB 2023

VISTO: la reunión con las autoridades de gobierno de la República Argentina, por tema permiso de la exportación de gas;

RESULTANDO: que el Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Walter Verri participará de la misma junto con el Director Nacional de Energía, Lic. Fitzgerald Cantero Piali y la Ing. Arianna Spinelli;

CONSIDERANDO: I) que es de interés del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que las citadas autoridades participen en la reunión que tendrá lugar el día 7 de febrero de 2023, por tratarse de un tema relevante para su cartera;

II) que la Ing. Flavia Royon, Secretaria de Energía de Argentina, confirmó la reunión para la hora 10:00 en esa fecha;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida y artículo 46 de la Ley Nº 19.924 referida, por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º de Decreto Nº 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009, Nº 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Designase en misión oficial entre los días 6 y 7 de febrero de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Subsecretario Sr. Walter Verri, para participar en la reunión con las autoridades de la Secretaría de Energía de Argentina prevista el día 7 de febrero de 2023.

2º.- Otórganse 1 (un) día de viático al 85% por un importe de U\$S 219,3 (dólares estadounidenses doscientos diecinueve con 30/100) y 1 (un) día de viático al 25% por un importe de U\$S 64,5 (dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 50/100) en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 284 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Buenos Aires- Montevideo, la suma total de hasta de U\$S 197,80 (dólares estadounidenses ciento noventa y siete con 80/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República